



DECRETO N° 4828 /

TEMUCO

VISTOS: 12 NOV. 2024

1. La Ley N° 19.754 publicada en el Diario Oficial de fecha 21 de Septiembre de 2001 que autoriza a las Municipalidades otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.

2. El Decreto Alcaldicio N°1.325 de fecha 9 de Julio 2002, que crea el Departamento de Bienestar Social en la Municipalidad de Temuco.

3. El acuerdo del Concejo Municipal en sesión de fecha 25 de Junio de 2002, que aprueba el Reglamento Interno N°002 del Servicio de Bienestar Social del Municipio de Temuco.

4. Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de Diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.

5. Decreto Alcaldicio N° 896 de fecha 20.02.2024 que efectúa transferencia al Servicio de Bienestar Municipal para un total de 832 socios.

6. Las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el número de socios del servicio de Bienestar a aumentado a 873 socios y es necesario realizar la transferencia para la diferencia de estos, para financiar los beneficios a los que tienen derecho.

DECRETO:

1. Efectúese una transferencia de fondos de \$ 10.926.992.- desde el Presupuesto Municipal al Servicio de Bienestar Social Municipal, correspondiente a un aporte complementario para el año 2024, equivalente a 41 socios, por un monto de 4 UTM por cada uno, a un valor de la UTM a Noviembre 2024 de \$ 66.628.-

3018844

2. El gasto que origine la aplicación del presente Decreto impútese al ítem que más abajo se señala del Presupuesto de Gasto de este Municipio para el año 2024, por los siguientes montos:

21.01.002.001 del C.C 11.01.01 A Servicio de Bienestar Planta

M\$ 10.926.992.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CME/VFF

Dirección Gestión de Personas



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2101002001
PRESUPUESTO VIGENTE	508000000
MONTO COMP. PTE. DCTO	10.926.992
SALDO DISPONIBLE	41.524.568
REF. Nº	10357
	11-11-24